



Resolución Jefatural N° 046-2012-J-PECACH-VMPCIC/MC

Trujillo, 18 de setiembre de 2012

VISTO:

El contenido del Informe N° 001-2012/CHAN CHAN-CEP-AMC014, de fecha 14 de setiembre de 2012, remitido por el Comité Especial Permanente, mediante el cual adjunta el Proyecto de las Bases y solicita su aprobación para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2012/CHAN CHAN, (Proceso Electrónico) Primera Convocatoria, contratación del Servicio de RESIDENTE para el Proyecto "INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO AMURALLADO NIK-AN (EX PALACIO TSCHUDI) COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0730-2006-ED se aprobó la creación de la Unidad Ejecutora 110: Complejo Arqueológico Chan Chan en el Pliego 010 del Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2006-ED de fecha 15 de diciembre de 2006, se creó en el Ministerio de Educación el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, siendo su principal objetivo el implementar el Plan Maestro de Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico Chan Chan, contando con autonomía administrativa y financiera para el logro de sus fines;

Que, mediante Ley N° 29565 de fecha 22 de julio de 2010, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se dispuso la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan y por Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisa que la Unidad Ejecutora que pertenece al Ministerio de Cultura es: Unidad Ejecutora N° 006: Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0137-2012-MC y Resolución Ministerial N° 194-2012-MC se designa al Lic. Henry Fernán Gayoso Paredes como Director y Jefe del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan



Chan y de la Unidad Ejecutora N° 006: Complejo Arqueológico Chan Chan, respectivamente;

Que, por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueban la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, mediante los cuales se establece los procedimientos a realizar para los procesos de selección en las entidades del Estado;

Que, el artículo 24° del Reglamento, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, por Resolución Jefatural N° 041-2012-J-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación de la convocatoria al proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2012-CHAN CHAN, (Proceso Electrónico) Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de RESIDENTE para el Proyecto "INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO AMURALLADO NIK-AN (EX PALACIO TSCHUDI) COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN" por el monto de S/. 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en tal sentido, considerando que el proyecto de bases remitido por el Comité Especial Permanente reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural correspondiente y proseguir con las demás etapas del proceso de selección;

Estando a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; Directiva N° 009-2011-SG/MC, "Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 140-2011-SG/MC, de fecha 29 de diciembre de 2011 y demás normas pertinentes y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC, de fecha 29 de diciembre de 2011;

Con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de Convocatoria al Proceso de Selección **Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2012-CHAN CHAN**, (Proceso Electrónico) Primera Convocatoria, para la contratación del **SERVICIO DE RESIDENTE** para el Proyecto "**INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO AMURALLADO NIK-AN (EX PALACIO TSCHUDI) COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN**" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución del Proceso de Selección aprobado por el artículo precedente, de conformidad a la normatividad de la materia.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM de fecha 24 de junio de 2010.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Ministerio de Cultura y a las unidades orgánicas del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Jef. HENRY FERNAN GAYOSO PAREDES
Jefe de la Unidad Ejecutora N° 006: Complejo Arqueológico Chan Chan